

EXPEDIENTE: RAP/037/2022.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
RESPONSABLE: QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintisiete de enero de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracción III, XI, XII y XIII y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el trece de enero del presente año siendo las quince horas con cinco minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio SG-JAX-0062/2023 suscrito por la ciudadana Sonia Itzel Castilla Torres, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por dicha Sala en el expediente SX-JRC-101/2022 remite a esta órgano jurisdiccional el expediente original identificado con la clave RAP/037/2022. - - - - -

VISTO lo de cuenta, toda vez que se ha dictado sentencia en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral interpuesto en contra de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente que nos ocupa, devueltas las constancias originales del citado recurso y no habiendo medio de impugnación alguno para interponer, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio SG-JAX-0062/2023, suscrito por la ciudadana Sonia Itzel Castilla Torres, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por recibido el expediente original **RAP/037/2022**. - - - - -

SEGUNDO. Téngase el Recurso de Apelación registrado bajo la clave **RAP/037/2022**, como asunto definitivamente concluido, en consecuencia, se ordena la remisión del expediente y cuadernillo accesorio **CU/JRC/021/2022**, al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia



Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaría General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -